



II ASAMBLEA NACIONAL DE PASTORAL

Anexo 1

CARTILLA 1: RECORDANDO LA ANP



Recordando la ANP

La Iglesia venezolana se está preparando para celebrar la II Asamblea Nacional de Pastoral, que tendrá lugar en Caracas del 4 al 6 de Julio de 2020. Será un espacio de comunión y participación que nos ayudará a asumir con renovado entusiasmo y compromiso evangelizador los desafíos que la realidad actual nos presenta.

En plena sintonía con el Papa Francisco, la II Asamblea Nacional de Pastoral nos permitirá vivir la sinodalidad, para promover caminos de conversión pastoral, que nos ayuden a ser cada vez más una Iglesia en salida misionera, pobre para los pobres, que cuida y protege la Casa Común, una “Iglesia samaritana”, “hospital de campaña”, que muestra el rostro misericordioso del Padre y nos invita a vivir la fraternidad de los hijos e hijas de Dios.

“El pueblo venezolano vive una situación dramática y de extrema gravedad por el deterioro del respeto a sus derechos y de su calidad de vida, sumido en una creciente pobreza y sin tener a quien acudir
“(Mensaje de la CXI Asamblea Plenaria Ordinaria del Episcopado Venezolano, enero 2019). La realidad presente del país desafía a nuestra Iglesia, llamada siempre a renovar su dinamismo evangelizador, para poder así servir mejor a la construcción del Reino de Dios en Venezuela.

Con la II Asamblea Nacional de Pastoral queremos impulsar una nueva etapa evangelizadora más fervorosa, alegre, generosa, llena de amor hasta el fin y de vida contagiosa. Tal como lo expresó el mensaje final de la I Asamblea Nacional de Pastoral, realizada en noviembre de 2015 “a través de esta experiencia hemos crecido en la comprensión y vivencia de la Comunión, línea teológico-pastoral del Concilio Vaticano II que da sentido de unidad y es criterio de valoración de las orientaciones de los 16 documentos del Concilio Plenario, los cuales contienen el gran proyecto



Recordando la ANP

Nuestra I Asamblea Nacional de Pastoral nos permitió identificar y comprometernos más con “cuatro grandes dimensiones de la Evangelización”.

En primer lugar: El Anuncio, que hace presente ante nosotros, una vez más, la invitación a ser una Iglesia en estado permanente de misión; en segundo lugar: La Comunión, que nos pide un cambio de mentalidad para vivir una espiritualidad y una eclesiología de comunión, en la diversidad y en la colaboración de todos los carismas, ministerios y servicios; en tercer lugar: El Servicio como uno de los elementos constitutivos de la Iglesia, que nos recuerda que el evangelio tiene una repercusión social y comunitaria; y en cuarto lugar: La Formación, “a la que somos llamados todos los bautizados como discípulos misioneros en la escuela de Jesús que, con su pedagogía, nos va capacitando para la comunión y la misión”.

En esta oportunidad el tema central de la II Asamblea Nacional de Pastoral es “Una Parroquia misionera en salida para nuevos tiempos”.

Sin duda alguna, esta II Asamblea Nacional de Pastoral será un tiempo privilegiado para que los obispos, presbíteros, diáconos, la vida consagrada y los fieles laicos de toda Venezuela hagamos juntos un discernimiento de los signos de los tiempos. A la escucha de la voz del Señor, nos dejemos interpelar por su Palabra y asumamos compromisos concretos para renovar nuestras parroquias, superando la aurorreferencialidad, el clericalismo, la mundanidad espiritual, la cultura del descarte y la indiferencia; para ser una comunidad de comunidades y movimientos en salida misionera, semilla de una nueva sociedad, más justa solidaria, fraterna, en armonía con toda la Creación.

	PROPUESTA
Generales 1	1. La Conferencia Episcopal Venezolana convoque cada tres años una Asamblea Nacional de Pastoral para impulsar la pastoral de comunión y misión de la Iglesia en Venezuela. (ICM 216)
Generales 2	2. Una comisión de seguimiento conformada por los presidentes y secretarios de las comisiones temáticas, y vicarios de pastoral diseñe un itinerario procesual y sistemático para la socialización, reflexión e implementación de las propuestas surgidas en la Asamblea Nacional de Pastoral.
Generales 3	3. La Conferencia Episcopal Venezolana dé cumplimiento lo antes posible al establecimiento del Consejo Asesor Nacional de Pastoral, tal como lo establece el Concilio Plenario (ICM 217).
Generales 4	4. Todas las instancias eclesiales favorezcan espacios de formación donde los jóvenes católicos con su alegría, dinamismo y creatividad, fomenten la conciencia misionera de todos los bautizados, mediante signos e iniciativas innovadoras y visibles de salida hacia las periferias existenciales, sociales y geográficas, que partan de su realidad y que les acompañe en sus opciones vocacionales.
Generales 5	5. Todas las instancias eclesiales utilicen los MCS y las redes sociales como herramientas privilegiadas para llegar a los alejados (anuncio), compartir experiencias pastorales (comunión), crear matrices de opinión desde los valores del Reino (compromiso social) y la formación del discípulo misionero.
Anuncio 1	6. Los Obispos asuman y organicen la animación bíblica de la pastoral para dinamizar la acción evangelizadora desde la Palabra de Dios, llevando al encuentro con la persona y mensaje de Jesucristo.
Anuncio 2	7. Los Obispos promueven los ministerios conferidos a laicos, especialmente los orientados al trabajo misionero entre las comunidades.
Anuncio 3	8. Las provincias, las diócesis, los vicariatos apostólicos y departamentos del SPEV implementen una propuesta evangelizadora para diversos ambientes (pueblos indígenas, afrodescendientes, sectores rurales y populares, profesionales, culturales, artísticos) e impulsen la misión inter gentes y ad gentes en nuestra realidad pluricultural.

Anuncio 4	9. Las diócesis, institutos de vida consagrada, los movimientos de apostolado y otras organizaciones eclesiales, para fortalecer el trabajo evangelizador y en cumplimiento del diezmo misionero establecido en el CPV (PPEV 176), apoyen efectivamente con personal y recursos a los vicariatos apostólicos y diócesis con comunidades indígenas.
Comunión 1	10. Las diócesis impulsen la elaboración de itinerarios Kerigmáticos, formativos, catequéticos y pastorales, que susciten vivencias y experiencias de la espiritualidad de comunión en todas las instancias eclesiales.
Comunión 2	11. Todas las diócesis y vicariatos, para impulsar la conversión eclesiológica y la misión, fortalezcan el funcionamiento de las diversas instancias y estructuras de comunión, brindando una atención particular a las familias y a las pequeñas comunidades cristianas.
Comunión 3	12. Todas las diócesis y vicariatos, para la próxima Asamblea Nacional de Pastoral, deben haber iniciado el plan de pastoral de comunión (orgánico, planificado, participativo, de conjunto y promotor de la comunión de bienes), animados por el Obispo y por el Vicario de Pastoral.
Comunión 4	13. Las provincias eclesiásticas establezcan Consejos de Pastoral Provincial y organicen otros servicios que favorezcan la comunión eclesial, la fraternidad, la participación y la implementación del diezmo misionero en la Provincia.
Social 1	14. Las diversas instancias eclesiales de formación incorporen en sus procesos el análisis de la realidad social, el diseño de estrategias y el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia, que incidan en la transformación de la sociedad.
Social 2	15. Las comisiones de Laicos y Ministerios, Juventud, de Pastoral Social-Caritas y de Justicia y Paz, promoverán iniciativas de formación permanente para animar liderazgos políticos y sociales en clave cristiana.
Social 3	16. Las diócesis, los vicariatos y las parroquias impulsen, en los miembros más vulnerables del pueblo de Dios, la capacitación laboral y el emprendimiento a través de las instituciones eclesiales existentes para este fin (INVECAPI, APEP, CECAL y otras instituciones).
Social 4	17. Las diócesis y los vicariatos, desde la Vicaría de Pastoral y la Pastoral Social-Caritas, fortalezcan las capacidades humanas, técnicas y socio-pastorales de los servidores de la caridad.
Social 5	18. Las diócesis y las parroquias, con la ayuda de la Pastoral Social-Caritas de Venezuela, reactiven o creen donde no existan la Pastoral Social-Caritas y la Vicaría de Derechos Humanos, con el fin de promover y fortalecer el servicio de la caridad en la comunidad eclesial.
Social 6	19. Las diócesis y los vicariatos, a través de su Pastoral Social-Caritas, promuevan y fortalezcan la presencia y participación del voluntariado para el servicio de la caridad a los más pobres, generando alianzas con otras instituciones sociales y privilegiando el acompañamiento y la formación.
Social 7	20. Las diócesis y los vicariato, desde su estructura eclesial y sus instituciones de servicio social, promuevan la pastoral especializada (salud, penitenciaria, indígenas, migrantes, afrodescendientes, medio ambiente, ancianos), privilegiando la atención a los más pobres.
Social 8	21 . La CEV, las Diócesis y los vicariatos promuevan espacios de encuentro y diálogo con diversos sectores sociales (educativo, laboral, salud, frontera, ambiente, indígena, MCS, empresarios, gobiernos y otros) iluminados por la Palabra de Dios y el Magisterio de la Iglesia, para hacer más efectivo el servicio de la caridad.
Social 9	22. Las Diócesis y los vicariatos, con sentido pastoral, promuevan la celebración de acontecimientos significativos que marcan la vida del pueblo, (Día de duelo nacional por las víctimas de la violencia, Eucaristía por la vida y otras expresiones de esperanza)

Formación 1	23. La CEV a través del INPAS y el CANP establezca criterios generales para la elaboración de un Plan Nacional de Formación del discípulo misionero.
Formación 2	24. El Instituto Nacional de Pastoral (INPAS), estableciendo alianzas con las universidades católicas e institutos de formación superior, promueva planes y proyectos formativos y establezca núcleos en las provincias eclesiásticas, dotándolos con recursos humanos, financieros y espacios físicos convenientes
Formación 3	25. La Comisión Episcopal de Biblia y Catequesis, en alianza con otras instancias formativas, diseñe un programa nacional de formación bíblica que promueva el conocimiento y lectura orante de la Sagrada Escritura y la proclamación kerigmática en todos los miembros del pueblo de Dios.
Formación 4	26. El Departamento y los secretariados de Educación, en alianza con AVEC, APEP, INVECAPI y otros organismos con tareas educativas, consolide una propuesta de Educación Religiosa Escolar, para que en colegios católicos se propicie el encuentro con Jesucristo a través de la enseñanza sistemática de la religión y se favorezca, desde las parroquias, una educación en la fe para los niños, adolescentes y jóvenes en instituciones públicas y privadas no confesionales.
Formación 5	27. Las diócesis, vicariatos y parroquias favorezcan la catequesis de iniciación, con prioritaria atención a los adultos, a través de la implementación de los itinerarios catequísticos (ICA – ICNA) profundizando la formación y el acompañamiento permanente al catequista desde el Departamento de Catequesis del SPEV y los secretariados diocesanos.
Formación 6	28. Los formadores del seminario y casas religiosas incluyan el estudio de los documentos del Concilio Plenario de Venezuela, del documento de Aparecida, de la Evangelii Gaudium e incorporen la dimensión misionera en sus planes de formación, acompañado de un tiempo adecuado de experiencia misionera y el estudio de la misionología, sensibilizando a los seminaristas y formandos para la misión ad intra y ad extra.